



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora Daiana Yamila RIGO (DNI 29.830.628), del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que la citada docente se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas: Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Lic. En Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Lic. en Educación Inicial y Estadística (Cód. 2605) de la Lic. En Ciencia Política, en el Departamento mencionado, desde el **13 de junio de 2017** (Resolución CD N° 216/2017).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, aprobado en su sesión de fecha 18 de marzo de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que la Profesora RIGO reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 03 de mayo de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Daiana Yamila RIGO (DNI 29.830.628) para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Lic. En Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Lic. en Educación Inicial y Estadística (Cód. 2605) de la Lic. En Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Yanina Teresita REDONDO (DNI 28.734.859) (UNLitoral)
- Prof. Gabriela DAMILANO (DNI 16.831.096) (UNRC)
- Prof. Hugo Darío ECHEVARRIA (DNI 12.144.097) (UNRC)
- Al. Antonella Sofía BODO (DNI 41.887.794)

SUPLENTE:

- Prof. Liliana Mabel TAUBER (DNI 16.612.296) (UNLitoral)
- Prof. Romina Cecilia ELISONDO (DNI 27.933.640) (UNRC)
- Prof. Paola Rita PAOLONI (DNI 23.107.312) (UNRC)
- Al. Agostina PASCUAL (DNI 43.230.301)

ARTICULO 2: Dejar establecido que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 177/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 14:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e96e3b536d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas